Subdepto. Adquisiciones

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA NUEVO LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE PREMIOS ALUMNOS/AS, ESCUELA PUERTO LOS FRUTALES DE COYANCO".

DECRETO ALCALDICIO Nº 23// /

QUILLON, 10 ABR 2024

VISTOS:

- 1. Ficha técnica N° 02 de la escuela Puerto Los Frutales de Coyanco.
- 2. Decreto alcaldicio Nº 7.693 fecha 12 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto del Departamento de Educación para el año 2024.
- 3. Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE PREMIOS ALUMNOS/AS, ESCUELA PUERTO LOS FRUTALES DE COYANCO".
- 4. Decreto alcaldicio N° 1.717 de fecha 19.03.2024, que aprueba bases y designa comisión del llamado a Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE PREMIOS ALUMNOS/AS, ESCUELA PUERTO LOS FRUTALES DE COYANCO".
- 5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- 6. Decreto alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
- 7. Decreto alcaldicio Nº 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
- 8. Decreto alcaldicio Nº 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
- Licitación Pública N° 4364-9-L124.
- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 12. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Licitación Pública N° 4364-9-L124, denominada "ADQUISICIÓN DE PREMIOS ALUMNOS/AS, ESCUELA PUERTO LOS FRUTALES DE COYANCO".
- Acta de evaluación de fecha 08.04.2024, donde se solicita al Sr. alcalde realizar un nuevo proceso licitatorio por inadmisibilidad de las ofertas.

DECRETO

- DECLÁRESE, desierta licitación pública Nº 4364-9-L124, denominada "ADQUISICIÓN DE PREMIOS ALUMNOS/AS, ESCUELA PUERTO LOS FRUTALES DE COYANCO".
- APRUÉBASE, nuevo proceso de Licitación Simplicada L1, denominada "ADQUISICIÓN DE PREMIOS ALUMNOS/AS, ESCUELA PUERTO LOS FRUTALES DE COYANCO".
- 3. NÓMBRASE, la comisión evaluadora de propuestas estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de Licitación Pública, la cual estará constituida por:
 - Directora (s) DAEM., Urika Zúñiga Gamonal
 - Contador DAEM, Rodrigo Lizama Fierro
 - Director escuela Coyanco, Víctor Cabrera Sepúlveda
 - Secretario Municipal., en su calidad de Ministro de Fe.
- 4. El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto, tiene un monto disponible de \$3.200.000.- (tres millones doscientos mil pesos), los que serán imputados al ítem 215.24.01.008 Fondos SEP, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

dministrado! Municipal

JOSE ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

por orden del alcalde

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

MINISTRO DE FE

UZG/NSCh/gio. DISTRIBUCIÓN

SECRETARÍA MUNICIPAL

ARCHIVO DAEM

MUNICIPAL